

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **092**

Fecha Estado: 10/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520160180400	Ordinario	NORA CECILIA RESTREPO SUAREZ	NASES EST. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A..S.	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que acredite que la parte demandada MANPOWER DE COLOMBIA LTDA. efectivamente tuvo acceso a la notificación de la demanda (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a>	09/12/2020	
05001410500520180011300	Ordinario	JUAN CARLOS MIRA GIRALDO	GIOVANNY VELEZ	Auto requiere Se realiza control de legalidad sobre el auto de fecha 15 de marzo de 2019 que admitió la demanda, por lo que se requiere a la parte actora la individualización del demandado GIOVANNY VÉLEZ (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a>	09/12/2020	
05001410500520180090000	Ordinario	YEISSON LEANDRO CARDONA RONDON	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que acredite que la parte demandada FULLER MANTENIMIENTO S.A. efectivamente tuvo acceso a la notificación de la demanda que le fuera remitida vía electrónica (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a>	09/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200000600	Ordinario	LUIS FERNANDO VELEZ RAMIREZ	AURA MARIA RAMOS PIEDRAHITA	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que acredite que la parte demandada AURA MARÍA RAMOS PIEDRAHITA efectivamente tuvo acceso a la notificación de la demanda que le fuera remitida vía electrónica (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a>	09/12/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CATALINA ESCOBAR ORTIZ  
SECRETARIO (A)